

Constancia secretarial: Manizales, tres (3) de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el profesional del derecho designado como curador, allegó escrito al despacho en el cual solicitó ser relevado del cargo porque en el momento se encuentra atendiendo 8 procesos en los que fue designado como curador.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales tres (3) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco Popular S.A. contra Beatriz Castillo Franco, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00874-00.

Como el abogado designado el doctor Jorge Mario Silva Barreto con la T.P. 126.732 del CSJ allegó memorial solicitando ser relevado del cargo porque en el momento se encuentra atendiendo 8 procesos en los que fue designado como curador ante la misma jurisdicción. Por ser procedente tal solicitud, se accede a la misma y se deberá proceder a la designación de un nuevo apoderado de pobre.

Para ello se designa al abogado Felipe Yara Echeverri portador de la T.P. 346.693 del C.S.J.

Por secretaría comuníquese la designación en la forma establecida en el artículo 49 del CGP, en la dirección electrónica registrada por el profesional del derecho en el SIRNA. Hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75457c38d6a6e1b5301bc57714662d049e6f4146f79665df210f73d61173c29**

Documento generado en 03/11/2022 03:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>